

GACETA ESPAÑOLA.

CADIZ MARTES 19 DE AGOSTO DE 1823.

Cádiz 18 de Agosto.

Hemos recibido varios números del Argos de Buenos-Aires con noticias importantes de Chile y el Perú, en cuya capital, Lima, había terminado por un tumulto militar la farsa del Congreso constituyente y de la Junta de gobierno. El nuevo campeón que se presenta en la palestra para oponerse al ejército vencedor español es el memorable Rivagüero, cuyos talentos militares y políticos son tan nulos como gigantesca su audacia y aversión á la Nación española. ¡ Miserable independencia la que necesita de semejantes apoyos! ¡ Desventurada mil veces en tales manos la capital del Perú!

Buenos-Aires 21 de Mayo.

Lima. Aunque se han dado ya al público noticias de los sucesos de Lima y el manifiesto del general Arenales, creemos que le interesa saber no pocas circunstancias que realmente han acompañado á estos acontecimientos. Por fortuna tenemos á la vista la carta de un sugeto, que no solo por haberlos presenciado, sino tambien por el mérito que merece su palabra, nos ha parecido digno de fe, y que debíamos aprovecharnos de lo que dice para referirlo en este número. Despues de haber hecho mención de la desgraciada derrota del general Alvarado sigue diciendo: « él ha encadenado ocurrencias nuevas, pero de igual naturaleza. Sin duda no se oculta á V. la ineptitud y apatía de los poderes constituidos en esta capital: á la murmuracion siguió el desaliento; se acabó por un motin. Esta iniciacion me compromete á una relacion de lo ocurrido desde el 28 de Febrero á esta fecha. (Esta es Lima Marzo 10 de 1823), y muy especialmente sobre los motivos de la salida del general Arenales. El fermento contra el Gobierno tomó alas con el suceso desgraciado á la par de la faccion que aspiraba á la silla: los restos del ejército derrotado tomaron en esto una parte que nunca me parecerá decorosa: unidos á algunos gefes del ejército del centro entraron en empresa para colocar un Gobierno absoluto, porque la salvacion del país lo exigia.

Tiempo hacia que los dichos gefes del centro se acercaron al general Arenales para negociar su consentimiento: este, el mayor general Borgoña y varios gefes se negaron abiertamente: se empleó la fuerza del convencimiento; pero el general contestó, que para revoluciones no se contase con él jamas.—Rehusó aceptar el gobierno, tomar parte en violentar á la legislatura, y previno en fin que no queria mandar un ejército en tal estado.—Los manejos no cesaron por esto, ni tampoco los ignoraba el Gobierno ni el Congreso: se laboreó con franqueza, y la cosa llegó á su punto: se pidió al general una sesion bien larga la mañana del 28: no hubo persuasion ni partido que lo decidiera á la pretendida mudanza: á las dos horas el general Martinez provocó otra (unido con Santa Cruz, segundo gefe del cuerpo, y primer cabeza): nuevos debates, nueva resistencia: se llamó al mayor general para que diera su dictamen: este guardó consecuencia con el general: ambos despues de hacer ver los fatales efectos de las revoluciones, mostraron la incompetencia que en ellos existia para innovar formas constitucionales del país, siendo por sí meros subditos de otros gobiernos: nada bastó.

El general se aperció de que se empezaban á formar los cuerpos en sus cuarteles: en el momento protestó: reiteró su renuncia hecha á las 8 de la mañana, y anunció al ejército por la orden general que habia cesado en el mando del todo. Dado este paso marchó al Callao, y se embarcó con destino á Chile, llevándose documentos, cuya publicacion puede aumentar algo mas su reputacion de patriota y desinteresado.—Los cuerpos del ejército marcharon á la capital, en donde el general Santa Cruz tomó á su cargo forzar al Congreso y arrancarle por la fuerza la aprobacion en la eleccion que el ejército hizo de presidente en Rivagüero.—Ya se advierte por lo dicho la prostitucion de las tropas, la degradacion de los representantes, y la elevacion de

hombres que no prometen mas que otros tantos escándalos.—Se han separado de este paso todas las tropas y gefes de Chile, y él ha producido el efecto de separarse del ejército junto con el general el mayor general, los comandantes de batallon Rajas y Videla, con otros oficiales.—Los nuevos salvadores de la patria se preparan ahora á enderezar todo el mundo. Solicitan ahora auxilios de Buenos-Aires, Chile y Colombia. Creo que esta lo dará con 40 hombres, que Bolivar no hará á nadie sino á sí mismo, y desbaratará este cuadro de grandes hombres.—Los enemigos no han descubierto movimiento alguno hasta ahora, pero no puedo preveer qué partido adopten, pues ni les conviene absolutamente venir á la capital, ni tampoco pueden dejar recibir auxilio y reforzarse á los patriotas.

Despues de esto es un deber que nos impone la justicia tributar nuestros respetos á la virtud del general Arenales y á los que le imitaron. Lo sublime del amor al orden es ese horror con que se miran los mas tentadores intereses, cuando han de ser el precio de una atrevida insurreccion. Este es el lado por donde al presente se nos hace muy recomendable el general Arenales. Fue en vano que se le brindasen la ambicion y la codicia con sus mas allagüeños encantos. Con esa superioridad de alma que nada conoce sobre ella misma, sino la razon, la ley y el orden, el permaneció inmovil en medio de sus fuertes sugerencias; y quiso mas bien descender á la obscura sombra de una condicion privada, que imitar el ejemplo de esos perturbadores que tantas veces han hecho avergonzar la frente de la patria. Es á la verdad un grande espectáculo aquel en que este héroe de la virtud hizo ver que su corazon estaba libre de la dominacion de la fortuna, y que todos sus sentimientos los habia consagrado en las aras de la patria. Conozcamos ahora que en medio de la licencia desentrenada que ha diseminado por todas partes el espíritu revolucionario, la virtud se reserva un pequeño número de sus adoradores, cuya sabiduria condena á los que no son capaces de imitarlos.

Se dice que el duque de Angulema ha publicado el decreto siguiente:

« Nos Luis Antonio de Artois, hijo de Francia, duque de Angulema, comandante en gefe del ejército de los Pirineos.

« Considerando que la ocupacion de España por el ejército frances bajo nuestro mando nos pone en la indispensable obligacion de proveer á la tranquilidad de este reino y á la seguridad de nuestras tropas, he dispuesto y mando lo que sigue:

Artículo 1.º « Las autoridades españolas no podrán hacer arresto alguno sin la autorizacion del comandante de nuestras tropas dentro del distrito en que se hallen.

Art. 2.º « Los comandantes en gefe de los cuerpos de nuestro ejército harán poner en libertad todos los que hayan sido presos arbitrariamente y por motivos políticos, singularmente á los milicianos que regresan á sus casas, exceptuandose aquellos que despues de entrados en ellas hubieren dado justos motivos de queja.

Art. 3.º « Los comandantes en gefe de los cuerpos de nuestro ejército estan autorizados para arrestar á los que contravengan á la presente orden.

Art. 4.º « Todos los periódicos y periodistas quedan sujetos á la vigilancia de los comandantes de nuestras tropas.

Art. 5.º « El presente mandato se imprimita y fijará por todas partes.

« Dada en nuestro cuartel general de Andujar á 8 de Agosto de 1823. = Luis Antonio = Por S. A. R. = El mayor general conde de Guilleminot.»

Este decreto extraordinario es seguramente uno de aquellos documentos que mas debe llamar la atencion de los políticos, y de cualquiera que no mire con indiferencia la terrible pugna en

que está empeñada la España, y de cuyo buen ó mal éxito depende la salvacion de las naciones.

En él se pone un freno á la insana venganza de un partido rebelde que hollando las leyes de su patria, y la religion misma, de que hace tanto alarde, no solo ha levantado sus puñales homicidas contra todos los ciudadanos que han manifestado adhesion á un sistema sancionado y ratificado por la Nacion y por el Rey, sino que en el nombre mismo de las leyes protectoras de la inocencia ha abierto los calabozos y erigido cadalsos para oprimir y sacrificar en ellos á la misma virtud. Sus furiosos y tropelías han despertado la indignacion hasta en las almas duras de sus mismos protectores, á cuya sombra han perpetrado tantos atentados; pero sea la política ó sea la humanidad la que ha dictado al Sr. duque de Angulema este decreto, es preciso que no se engañe, y que conozca que ademas de ser tardio es inútil: es tardio porque nunca podrá ya extinguir en los pechos de los buenos españoles el justo odio que ha inspirado la atroz conducta de los enemigos de la Constitucion que han llamado de terror y de luto á tantas familias honradas, y mucho mas la del Gobierno tiránico y pérfido que ha traído á la sombra de sus banderas la irrupcion de calamidades que afligen á nuestra amada patria: es inútil porque no puede el Sr. duque de Angulema tener guarniciones en todos los puntos donde sea necesario contener el espíritu de persecucion y de venganza que es característico en el partido servil, porque está en la naturaleza misma de su eterno sistema. Para reprimir las violencias de este bando fanático, enemigo de la razon, se necesitan medios nacionales, y esos no los tiene S. A.

En cuanto á la proteccion singular que ofrece á los milicianos que regresan á sus casas, no podemos menos de decirle á S. A., que si con esta aparente indulgencia cree quitar las armas de la mano á los que las han tomado tan justamente para vengar su patria ultrajada y defender sus santas leyes, se equivoca en esto como se equivoca todo frances siempre que se mete en los negocios interiores de España. La constancia y el patriotismo de los milicianos españoles tienen bases muy sólidas para que pueda llevarselas el viento de las vanas promesas y de las falsas esperanzas. Bien saben que su suerte está íntimamente ligada con la de su patria, y que asi como esta no puede tener paz, independencia y libertad sino se las debe á sí misma, y no al influjo extranjero, tampoco ellos tendrán seguridad ni reposo dentro de sus hogares, si no estriban en la augusta salvaguardia de la Nacion.

En prueba de que la aristocracia de Francia procede mancomunadamente con la nuestra en la guerra que los déspotas de Europa han emprendido contra la ilustracion y la libertad, traduciremos de la *Cotidiana* del 5 de Julio el documento siguiente, que aunque firmado por un corto número de individuos, á causa de estar solos ellos en el caso de poder hacerlo por la calidad de sus títulos, es sin embargo la expresion fiel de la mayoría de la aristocracia francesa, cuyo espíritu se ha manifestado bien en las deliberaciones de la Cámara de los Pares, no menos que en la famosa contestacion que dieron estos con motivo del discurso que leyó Luis XVIII á la apertura de las Cámaras, y en el cual les anunciaba tenia resuelto enviar á España al frente de 1000 hombres al que su corazon se complacia en llamar su hijo; dicho documento dice así:

Los grandes de España franceses, animados siempre del deseo de unirse á los grandes de España españoles se asocian á ellos con mas zelo que nunca en estas memorables circunstancias.

Ellos abundan igualmente en los mismos nobles sentimientos que han dictado la exposicion de 30 de Mayo y la deliberacion de 20 de Junio, asi como participan tambien de su inalterable adhesion á la augusta familia de los Borbones; y por tanto se adhieren enteramente á dichas exposiciones.

Mas zelosos que nunca de su dignidad, de las relaciones que esta les proporciona, y de los deberes que les impone, por ver á la España en la infelicidad, y preso á su Soberano, se apresuraron á suscribir á la presente adhesion.

Esta será una prueba de su zelo por el Rey Fernando, y al mismo tiempo un testimonio de su amor, asi como de su confianza en el Monarca lleno de sabiduría, que tan generosamente se ha empeñado en restituirle la libertad, el cual para asegurar este glorioso éxito ha hecho eleccion de un príncipe de su sangre, digno de su ilustre origen, de la magnánima empresa que se ha puesto á su cuidado, y del auxilio del Dios que sostiene ó destruye los imperios.

El duque de Mahon Crillon, el príncipe de Chatais, el duque de Narbona Lara, el conde de Noailles, el duque de Doudeauville. Paris 3 de Julio de 1823.

VARIEDADES.

Caracter y costumbres de los habitantes de la Siria.

De cuantos objetos dignos de observacion puede presentar un pais, el mas importante sin disputa es el estado moral de los hombres que lo habitan; pero es preciso confesar que es tambien el mas difícil, porque no solamente se trata de un examen árido de los hechos, sino de buscar su analogía y sus causas, de conocer los resortes secretos ó manifiestos, distantes ó inmediatos que producen en los hombres aquella continua serie de acciones que llamamos hábitos y costumbres, y aquella disposicion constante de ánimo que se llama caracter. Ahora bien, para hacer este estudio es preciso tratar con los hombres que uno quiere conocer á fondo: es menester ponerse en sus mismas situaciones para ver cuales son los agentes que influyen en ellos, y los afectos que resultan de esto: es necesario vivir en su pais, aprender su lengua, y practicar sus usos. Estos requisitos se encuentran pocas veces en los viajeros, y cuando los reunen todos, quedan todavía por vencer las dificultades de la cosa misma, que son muchas, porque no solo es preciso luchar con las preocupaciones que se encuentran, sino que es menester tambien desprenderse de las que cada uno lleva consigo mismo, pues el corazon es parcial, la costumbre tiene mucha fuerza, los hechos son insidiosos, y la ilusion fácil. El observador debe pues ser circunspecto sin ser pusilánime; y el lector precisado á ver los objetos con ojos intermediarios debe observar atentamente la razon del que le guia y la suya propia.

Quando un europeo llega á Siria, ó por mejor decir al Oriente, lo que mas le choca es el porte exterior de sus habitantes, y la casi total oposicion de sus modales con los nuestros; de modo que cualquiera diria que se ha establecido á propósito este gran contraste entre asiáticos y europeos. Nosotros usamos un traje corto y estrecho; ellos le llevan largo y ancho: dejamos crecer el pelo y nos afeitamos, y ellos dejan crecer la barba y se rapan la cabeza. Entre nosotros es una señal de respeto el descubrirse la cabeza; y entre ellos es una señal de locura llevarla al aire. Nosotros saludamos inclinándonos hácia adelante, y ellos saludan derechos; pasamos la vida en pie, y ellos sentados; nuestros asientos son altos, y ellos se sientan y comen en el suelo. En fin hasta en las cosas pertenecientes al lenguaje, escriben al revés de nosotros, pues la mayor parte de nuestros nombres masculinos son femeninos entre ellos. El comun de los viajeros mira esta contraposicion como un capricho; pero para los filósofos acaso seria digno de que se investigase de donde ha nacido esta diversidad de hábitos en unos hombres que tienen las mismas necesidades, y en unos pueblos que parece tener un mismo origen.

Una cosa igualmente notable es la exterioridad de religion que reina en todos los semblantes, en las palabras y en la gesticulacion de los habitantes de la Turquía; no se ven en las calles mas que gentes que llevan rosarios en la mano, ni se oyen mas que exclamaciones enfáticas de *ya Allah!* oh Dios! *Allah acber!* Dios máximo! *Allah taala!* Dios altísimo!; ó algun profundo suspiro ó estrepitoso eructo, á que sigue siempre uno de los noventa y nueve epítetos de Dios, como estos por ejemplo, *ya rani!* manantial de riquezas! *ya obhan!* O laudabilísimo! *ya mastur!* O impenetrable! Si se vende pan en las calles, no es pan lo que se pregona, sino *Alha Kerim*, Dios es liberal; si agua, es *Alna djaud*, Dios es generoso; y así todos los demas artículos. Si se saludan dicen *Dios te guarde*; si se dan gracias dicen *Dios te ampare*; en una palabra, en todo y por todo usan el nombre de Dios. Estos hombres serán muy devotos, dirá el lector. Si, pero no por eso son mejores; ¿y por qué? Porque como ya he dicho, este zelo originado de la diversidad de cultos no es mas que un espíritu de envidia y de contradiccion; en los cristianos una bravata, un acto de independencia; y en los musulmanes un acto de poder y de superioridad, y así esta devocion, nacida del orgullo, y acompañada de una profunda ignorancia, no es mas que una supersticion fanática que llega á ser causa de mil desórdenes.

Hay ademas en el porte exterior de los orientales una cosa que llama la atencion de un observador; y es su continente grave y flemático en todo cuanto dicen y hacen: en lugar de aquel semblante alegre y despejado que se tiene ó se aparenta entre nosotros, ellos muestran un rostro serio, austero y melancólico; raras veces se ríen, y la jovialidad de nuestros franceses les parece un acceso de delirio. Si hablan, es despacio, sin gesticulacion y sin acaloramiento; escuchan sin interrumpir, se estan callando dias en-

teros, y no se precian de mantener la conversacion. Si andan es á paso lento y cuando tienen algo que hacer, pues no acaban de entender nuestra turbulencia y nuestros paseos arriba y abajo: siempre sentados pasan los días enteros cavilando, con las piernas cruzadas y la pipa en la boca, casi sin mudar de postura, de modo que cualquiera diria que el movimiento les molesta, y que semejantes á los indios, tienen la inaccion por uno de los elementos de la felicidad.

Esta observacion, que se extiende á la mayor parte de sus hábitos, aplicada á otros países, ha dado motivo en nuestros días á una opinion de mucho peso acerca del caracter de los orientales y de otros muchos pueblos. Un escritor célebre, considerando lo que dijeron los griegos y los romanos de la molicie asiática, y lo que cuentan los viajeros de la indolencia de los indios, ha creido que esta indolencia es el caracter esencial de los hombres de estas regiones; y pasando luego á investigar la causa comun de este hecho general, y viendo que todos estos pueblos habitan en países que nosotros llamamos cálidos, ha pensado que el calor es la causa de esta indolencia, y tomando el hecho por un principio, ha sentado como un axioma, que los habitantes de los países cálidos deben ser indolentes, flojos de cuerpo, y por analogia inertes de espíritu y de caracter. No se ha ceñido á esto solo, sino que notando que en estos pueblos el gobierno mas comun es el despotismo, y considerándolo como el efecto de la flojedad de un pueblo, ha inferido que este es el gobierno mas natural de estos países, y tan necesario para ellos como su propio clima. La dureza, ó por mejor decir la barbarie de esta consecuencia, debiera, á nuestro parecer, haber puesto á los entendimientos alerta contra este erróneo principio; pero lejos de eso ha hecho una fortuna brillante en Francia, y aun en toda la Europa; y la opinion del autor del Espíritu de las leyes ha llegado á ser para el mayor número de los hombres instruidos una autoridad á la cual es una témerezidad oponerse. No es este lugar oportuno para hacer un tratado en forma, y demostrar el error de esta opinion; ademas ya le hay en la obra de un filósofo cuyo nombre es no menos ilustre que el de Montesquieu; pero para suscitar algunas dudas en aquellos que han admitido esta opinion sin tomarse el tiempo de reflexionar sobre ella, voy á exponer algunas objeciones que se derivan naturalmente del asunto.

El axioma de la indolencia de los orientales y de los meridionales en general, se ha fundado en la opinion que de la molicie asiática nos trasmieron los griegos y los romanos; pero ¿en qué datos fundaron esta opinion? ¿La fundaron en hechos constantes y determinados, ó en ideas vagas y generales como hacemos nosotros? ¿tuvieron nociones mas precisas de estos países en su tiempo que nosotros en el nuestro? ¿y podemos fundar en sus relaciones un juicio que presenta dificultades aun despues de nuestro propio examen? Admitamos los hechos tales como los refiere la historia. ¿Eran por ventura indolentes aquellos asiáticos que por espacio de quinientos años inquietaron el Asia con su ambicion y sus guerras? ¿aquellos medos que quebrantaron su yugo, y los despojaron de su prepotencia? ¿aquellos persas de Ciro, que en el espacio de treinta años conquistaron desde el Indo al Mediterráneo? ¿Eran pueblos inertes aquellos fenicios que durante tantos siglos abrazaron el comercio de todo el antiguo mundo? ¿aquellos palmirenos, de cuya industria hemos visto tan portentosos monumentos? ¿aquellos carducos de Xenofonte que resistian al poder del gran Rey en el centro de su imperio? ¿aquellos partos que fueron los indómitos rivales de Roma? y en fin ¿aquellos judios que reducidos á un corto estado, no cesaron de luchar por espa-

cio de mil años contra imperios poderosos? Si los individuos de estas naciones fueron inertes, ¿qué es lo que se llama actividad? Y si fueron activos, ¿donde está la influencia del clima? ¿Por qué en las mismas regiones donde se desplegó en otro tiempo tanta energía, reina actualmente una incuria tan completa? ¿De qué proviene el abatimiento de esos griegos (1) que habitan en las ruinas de Esparta, de Atenas, y en los campos de Maraton y de las Thermopylas? ¿Se dira que han variado los climas? ¿Dónde estan las pruebas? Y aun suponiendo que así sea, ¿cómo se ha hecho esa variacion? Por botes y saltos, cayendo y levantando, ¿ó como? El clima de los persas se mudo desde Ciro á Xerxes; el de Athenas desde Aristides á Demetrio Phalereo; el de Roma desde Scipion á Sylla, y desde Sylla á Tiberio? El clima de los portugueses ha variado desde Aiburquerque, y el de los turcos desde Soliman? Si la indolencia es propia de los climas meridionales, ¿por qué hubo una Cartago en Africa, una Roma en Italia, y piratas en Sto. Domingo? (los filibusteros). ¿Por qué hay malayos en la India y beduinos en la Arabia? ¿Por qué existieron á un mismo tiempo, y bajo un mismo cielo Sibarís junto á Crotona, Capua junto á Roma y Sardis cerca de Mileto? ¿Por qué se ve en nuestros días la misma languidez en los estados del norte de la Europa que en los del Mediodia? ¿Por que en nuestro mismo imperio hay mas actividad en las provincias meridionales que en las del Norte? Si en circunstancias contrarias se verifican los mismos hechos, y si con hechos diferentes se verifican las mismas circunstancias, ¿dónde estan esos supuestos principios? ¿Qué viene á ser esa influencia? ¿Qué se entiende por actividad? ¿No se concede sino á los pueblos belicosos? ¿Y Esparta pacifica se reputa por inerte? ¿Qué quiere decir países cálidos? ¿En donde se señalan los límites del frio, del calor &c.? Que lo diga Montesquieu para que sepamos en qué temperamento podrá fijarse la energia de una Nacion, y á cuantos grados del termómetro se concederá su disposicion á la esclavitud ó á la libertad (2).....

(Se continuara.)

(1) Esos griegos que poco há estaban tan abatidos, y al parecer tan olvidados de su antigua gloria, vuelven á presentarse en lo escena del mundo político con todo el brillo de su antiguo heroismo y amor á la libertad.

(2) El error de Montesquieu en suponer que los pueblos meridionales son flojos, y que carecen de la energia que tienen los del Norte, se demuestra palpablemente en las ciudades físicas y morales de los españoles, que son sin disputa mucho mas fuertes, duros y sufridores de grandes trabajos que la mayor parte de los pueblos del Norte. La conquista de Italia, la de America, y la guerra de Flandes presentan infinitos hechos que demuestran evidentemente esta verdad. Particularmente en la de América hicieron tales cosas, sufrieron tan inmensas fatigas, tan asperisimos é insoportables trabajos, y tan espantosas privaciones, que solo se puede comparar su invencible fortaleza con la de los heroes de la fábula. Pizarro y sus compañeros no fueron inferiores ni á los Hércules, ni á los Theseos, ni á los Aquiles, ni á los Avax; y por lo que hace al amor á la libertad, la historia de nuestros ilustres progenitores prueba mas que suficientemente que cuando los pueblos del Norte eran unos estúpidos esclavos, los españoles no sabian sufrir el yugo del despotismo, ni se dejaban degradar por él. Cualquiera comparacion que se haga en esta parte, si no la desfigura la parcialidad extranjera, será muy honorífica al generoso pueblo español.

Estado de las municiones consumidas en la semana del 2 al 9 de Agosto de 1813 en las baterias que se expresan.

Nombre de las baterias.	Balas.	Bombas.	Granadas.	Metralla.	Objeto de los tiros disparados.
Línea de San Fernando... Torregorda.	7	El principal ha sido destruir é impedir la construccion de las obras de defensa que el enemigo esta haciendo en su linea. Los 13 tiros disparados por la bateria de Sta. Lucia son: 3 á una columna enemiga, 4 para impedir los trabajos de la bateria blanca, y 6 para proteger á los salinetos.
Urrutia.	1	1	
Los Angeles.	17	1	
S. Judas.	19	
S. Pedro.	14	
Santiago.	6	
Portazgo.	1	
Daoiz.	2	
Carraca... Sta. Lucia.	9	4	
Trocadero.	59	10	
Total.	132	19	

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado lo siguiente: El decreto de las mismas de 24 de Julio próximo pasado, habilitando la bandera extranjera para el comercio recíproco de la Península y puertos de Ultramar, se amplía tambien al recíproco de las Islas Canarias con la Península é Islas Baleares; pero pagando un 8 por 100 en vez del 4 señalado en dicho decreto por habilitación de bandera, y un 2 por 100 además si los buques habilitados hiciesen escala en puerto extranjero. Cádiz 4 de Agosto de 1823. = Pedro Juan de Zulueta, presidente. = Bartolomé García Romero y Bernal, diputado secretario. = Francisco de Paula de Soria, diputado secretario. = Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Cádiz á 11 de Agosto de 1823.

De Real orden lo traslado á V. S. para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 12 de Agosto de 1823. = Juan Antonio Yandiola.

El Rey se ha servido dirigirme para su circulacion la siguiente ley:

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente.

Las Cortes, despues de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitución, han decretado lo siguiente: Las audiencias de Ultramar que entiendan en los recursos de nulidad que se intenten contra las sentencias de segunda ó tercera instancia, repondrán el proceso devolviéndolo, y dando cuenta al supremo tribunal de Justicia, en los términos y para el único efecto que se previene en el art. 269 de la Constitución. Cádiz 22 de Julio de 1823.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En Cádiz á 5 de Agosto de 1823.

De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz..... de Agosto de 1823. = Josef María Calatrava.

El Rey se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

Las Cortes, habiendo examinado la propuesta de S. M. sobre el tribunal que debe conocer de las causas que se formen á los alcaldes constitucionales por el ejercicio de sus funciones, y penas que se les han de imponer, han decretado lo siguiente:

Artículo 1.º Cuando los alcaldes constitucionales cometan faltas en el ejercicio de sus funciones, que como á tales alcaldes les conceden la Constitución y las leyes, serán juzgados por el mismo tribunal que los jueces de primera instancia, sin que se entienda por esto que los tribunales tienen facultad alguna para mezclarse en las atribuciones económicas, políticas y gubernativas, segun lo resuelto por las Cortes en 21 de Mayo último.

Art. 2.º En aquel caso se impondrán á los culpables las penas que señala el capítulo 2.º de la ley de 24 de Marzo de 1813 respecto de las faltas anteriores á la publicacion del Código penal, y las cometidas posteriormente se castigarán con arreglo á dicho Código.

Art. 3.º En las providencias que dictaren con acuerdo de asesor, deberá este seguir la misma suerte que los alcaldes. Sevilla 5 de Junio de 1823. = Por tanto mandamos á todos los tribunales,

justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Está rubricado de la Real mano. = En el Alcazar de Sevilla á 8 de Junio de 1823.

De orden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Cádiz..... de Julio de 1823. = Josef María Calatrava.

Al general gefe de E. M. G. con fecha 11 del corriente se le comunica la Real orden que sigue.

El Rey se ha servido resolver en conformidad con el dictamen de V. S. de 22 del próximo pasado que la faja azul de los oficiales del E. M. de los ejércitos nacionales sea solo distintivo del servicio militar en las funciones de este cuerpo, sin que se pueda usar por individuo de ninguna clase, ni aun bajo el pretexto de haber pertenecido á él, que no esté destinado directamente á desempeñar las funciones de gefe de Estado Mayor de los ejércitos, ó de 1.º ó 2.º ayudante general ó adicto al mismo. Lo digo á V. S. de Real orden para su inteligencia, y que lo haga saber á quienes corresponda para su debido cumplimiento. Dios &c. de 1823. = Puente. = Sr. gefe del E. M. G.

Hoy se ha presentado en los arrecifes de las Puercas un bote frances que traia á bordo un oficial parlamentario de aquella nacion, que habia salido del navio Coloso anclado á la entrada del Puerto. El oficial pasó en dicho punto á otro bote español que salió á recibirle, y le condujo al desembarcadero de la puerta de Sevilla. La curiosidad habia reunido allí una multitud de personas de todas clases, las cuales al ver al oficial parlamentario, empezaron á declarar sus sentimientos con las voces repetidas mil veces de *viva la Constitución, viva el Rey constitucional, y viva la libertad de la Nacion.*

Fue conducido el extranjero á la habitacion del Sr. Valdés en un coche que se habia dispuesto al intento, y le acompañaba un gentío inmenso que se habia juntado de todas partes, y repetia sin cesar los expresados *vivas*. Pasado algun tiempo salió de la habitacion del Sr. Valdés; y en la misma forma que habia venido se le condujo al muelle seguido de un número de personas infinitamente mayor que se habian agregado á las primeras, excitadas por la novedad, y que hacian resonar los aires con los gritos que les inspiraba su amor á la Constitución y al Rey constitucional, y su decision de perecer antes que dejarse arrebatar, ó permitir que se intentase el menor agravio contra estos preciosos objetos.

Si el duque de Angulema ha querido saber por medio de este parlamento al estado de la opinion pública en Cádiz, y los sentimientos de que se hallan animados sus habitantes, ha podido ya desengañarse por medio de un testigo presencial, que no puede recusar, de los embustes y ridiculas invenciones de sus periódicos y boletines, relativamente á la situacion y deseos de los españoles; decimos de los españoles, porque la opinion de los habitantes de la Península es absolutamente la misma que la del pueblo de Cádiz; pero no en todas partes pueden manifestarla con igual franqueza y energía por hallarse oprimidos por el ejército invasor que les imputa á delito la manifestacion de sus mas justos sentimientos.

ANUNCIOS.

Avisos militares á los ejércitos de la Nacion española, ó sea recuerdo de los avisos militares al ejército de la izquierda, que escribió y publicó el teniente coronel D. J. M., capitan de artillería y primer ayudante general de dicho ejército en 808 despues de la retirada sobre Leon. Lo dedica á los milicianos nacionales locales, y á los demas compañeros de armas, en honor á su constancia, firmeza y decision, el ciudadano M.: nueva edicion. Hállase de venta en la librería de Zaragoza, y en la ciudad de San Fernando en la de Segovia. Su precio 2 rs. vn.

Prontuario en que se han reunido las obligaciones del soldado, cabo y sargento para la pronta y metódica instruccion de las compañías de infantería del ejército: nueva edicion, mejorada sobre las anteriores en el manejo del arma y evoluciones militares, segun la táctica moderna, aumentada con cinco láminas finas: un tomo en 8.º Se halla de venta en la librería de Sanz y compañía, calle de San Agustin, junto á la de las Flores.